

**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
**AUDITORA, PERITO CONTABLE. CAM. Cámara de Comercio de Quito.**  
SERVICIOS CONTABLES -TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS  
Oficina. González Suarez. San Ignacio E 12-143 y Humbolth

---

Quito, mayo 16 de 2013

Señores Miembros del Directorio  
CABLEUNION S.A  
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario principal de CABLEUNION CIA.LTDA. y en cumplimiento a la función que me asigna la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado los Estados Financieros del año 2012 como son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y la Conciliación del Patrimonio al 31 de diciembre de 2012, los mismos que presenta razonabilidad en su presentación, no existen observaciones relevantes, el balance cumple con las condiciones requeridas como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y permiten todas las aplicaciones de Índices Financieros y ecuaciones contables.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me permito exponer lo siguiente:

- I. El examen realizado sobre la base de pruebas selectivas, incluye un análisis de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones en los estados de flujos de efectivo de la compañía.

#### **Administrativo Financiero y Contable**

- a. La compañía debe establecer lineamientos para el inicio de las relaciones contractuales, para reducir el riesgo.
- b. La compañía debe incluir en su manual de procedimientos perfiles de clientes establecidos con mecanismos de control que permitan identificar de donde provienen sus recursos.
- c. La compañía debe establecer políticas de seguridad de flujo de información, control documental y códigos de acceso en el caso de medios magnéticos para evitar que sus procedimientos lleguen a personal no autorizado.

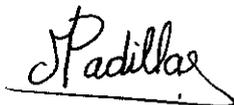
**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
**AUDITORA. PERITO CONTABLE. CAM. Cámara de Comercio de Quito.**  
SERVICIOS CONTABLES -TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS  
Oficina. González Suarez. San Ignacio E 12-143 y Humbolth

---

- e. La compañía debe efectuar un estudio de mercado por cada línea de negocio y ser analizado al menos la evolución el crecimiento sectorizado por áreas productivas.
- f. Conformar un legajo de información exclusivo para cumplimiento a esta norma que contenga:
  - Informes presentados a la UAF.
  - Acta de reunión para reformas de procedimientos de control interno.
  - Difusión del manual de procedimiento, y,
  - Establecer controles documentales para evitar fugas de información.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES.**

- Se han observado inconsistencias en la cancelación de valores al SRI al cierre del Balance al 31 de diciembre del 2012; pero a la fecha de firma de este informe pude constatar que los valores que se encontraban pendientes ya han sido cancelados. Se recomienda se dé estricto cumplimiento con estas obligaciones para lo cual revisen y cambien las políticas de ventas y recaudación; y así evitarse problemas futuros.
- Dar cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Cias. Y demás Organismos de Control.



Atentamente,

MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.

AUDITORA. PERITO CONTABLE.  
MATRICULA 4.501  
CARNET DE PERITO 748 cam.ccq.